

La Dirección de la Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera", en coordinación con los Coordinadores de las Unidades y Licenciaturas, en busca de dar cumplimiento a las políticas públicas y sociales aplicables a la EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

## CONVOCA

A todos los alumnos inscritos en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Primaria, Física, Especial y Secundaria; a participar en el proceso de selección para la exención del pago de reinscripción a 3°, 5° y 7° semestre del **ciclo escolar 2017-2018 periodo "A"**, que cubran los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular de Licenciatura; no adeudar ninguna asignatura y no contar con algún beneficio de beca similar (Manutención, Municipio, Prospera etc.).
2. Haber estado inscrito en la misma Licenciatura desde el primer semestre (no podrán gozar de este beneficio los alumnos de traslado).
3. Haber obtenido en el semestre inmediato anterior un promedio igual o mayor de 9.0 (nueve punto cero).
4. Que el ingreso per cápita familiar no rebase los 4 salarios mínimos mensual (\$2,562.68).
5. Llenar e Imprimir la solicitud que deberá descargar de la página [www.cbeneq.edu.mx](http://www.cbeneq.edu.mx), a partir del día de la publicación de la presente convocatoria, y entregar junto con los documentos que a continuación se mencionan:
  - a) Comprobante de ingresos del padre o tutor.
  - b) De no contar con comprobante de ingresos, solicitar constancia de ingresos en la Delegación Municipal que le corresponda.
  - c) Presentar copia de credencial de elector del padre o tutor.
  - d) Comprobante de domicilio.
  - e) Si el alumno no vive con su familia presentar comprobante de domicilio familiar y el del alumno.
  - f) El solicitante presentará carta donde declare los motivos de la necesidad de obtener el beneficio.
  - g) Llenar el formato correspondiente al estudio socioeconómico mismo que encontrará en la página [www.cbeneq.edu.mx](http://www.cbeneq.edu.mx).
  - h) Quienes estuvieron exentos de pago el semestre anterior, anexar constancia de liberación de servicio becario.
  - i) Los estudiantes que no hayan cubierto las horas de servicio de exención en el semestre inmediato anterior, no podrán solicitar la exención durante el siguiente semestre y tendrán que pagar el monto de la exención con la cual fueron beneficiados.
6. **Recepción de solicitudes y documentación:** En el Área de BECAS los días 12 y 13 de julio de 2017, **de todas las licenciaturas con horario de 08:00 a 14:30 horas.**

### PRIORIDADES

Tendrán mayor prioridad los alumnos que presenten las siguientes características:

- Mayor necesidad económica o situación económica adversa.
- Aspirantes que provengan de comunidades serranas, indígenas ó con cierto grado de marginación.
- Aspirantes con capacidades diferentes.
- Madres solteras o en estado de gravidez.
- Mejor aprovechamiento académico previo.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El alumno beneficiado tendrá la exención del monto a pagar por concepto de cuota de reinscripción.

En apego al artículo 110 de la Ley de Hacienda, el beneficiado por el programa de exención, deberá cubrir la cantidad de \$322.00 de gastos administrativos más \$ 94.00 de derechos estatales.

Cubrir un máximo de 50 horas de servicio becario como apoyo en alguna actividad dentro de la Institución.

**Los alumnos que obtuvieron en el semestre inmediato anterior promedio de excelencia de 10.0 (diez punto cero), no cubrirán horas de servicio, ni será cuestionado el ingreso per cápita.**

[www.cbeneq.edu.mx](http://www.cbeneq.edu.mx)



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

QUERÉTARO  
ESTÁ EN NOSOTROS



CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

Ningún solicitante podrá recibir dos o más becas al amparo del programa de exención de pago de reinscripción.

La CBENEQ, realizará una confronta de las solicitudes recibidas al amparo del programa de exención con los padrones de beneficiarios de becas Universitarias, MANUTENCIÓN, Municipales, Becas de Transporte Escolar, incluyendo apoyos sociales como PROSPERA y aquellas que sean publicadas tanto en la página del Gobierno Federal como Estatal. En caso de encontrarse duplicidad, la solicitud para exención será rechazada.

### CAUSAS DE NULIDAD

Cuando un beneficiario del programa no realice el pago de gastos administrativos y Derechos estatales en el tiempo establecido en la publicación de resultados, sin excepción (**no se otorgara prorroga**).

**Cuando el beneficiario reciba algún otro beneficio compatible con el programa.**

Cuando el beneficiario presente documentación falsa o alterada.

Cuando el beneficiario aporte datos falsos detectables en el estudio socioeconómico.

Cuando no hayan cubierto las horas de servicio de exención en el semestre inmediato anterior.

### COMISIÓN DE EXENCIÓN

La Comisión para la exención de pago de cuota por reinscripción, será la responsable de verificar los datos y seleccionar a los beneficiarios.

**Las decisiones de la Comisión incluso en los casos no previstos, serán tomadas por consenso y de ser necesario por mayoría de votos, haciéndose constar en el acta correspondiente con la firma autógrafa de todos los integrantes.**

Los resultados se publicarán en la pág. [www.cbeneq.edu.mx](http://www.cbeneq.edu.mx) y facebook el día 20 de julio de 2017.

**Nota: sin la documentación señalada en la presente convocatoria, no se recibirá ninguna solicitud.  
Para conocer el programa de exención puede visitar la página [www.cbeneq.edu.mx](http://www.cbeneq.edu.mx).**

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LARA PELAYO  
DIRECTOR GENERAL

LIC. PATRICIA VARGAS UGALDE  
SECRETARIA ACADÉMICA

C.P. JOSÉ PIEDAD ARTURO LARA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DR. EDUARDO JEREMÍAS LÓPEZ CHIÑAS  
COORDINADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

LIC. PATRICIA VARGAS UGALDE  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SAN JUAN  
DEL RÍO

LIC. FRANCISCO JAVIER MAGALLÓN RIVERA  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE JALPAN

[www.cbeneq.edu.mx](http://www.cbeneq.edu.mx)



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN



*CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"*

[www.cbeneq.edu.mx](http://www.cbeneq.edu.mx)

Domicilio: San Mateo S/N,  
Col. Vista Alegre, C. P. 76090  
Santiago de Querétaro, Qro.  
Tels: 213 1131, 213 1945, 248 4596

**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO